

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS
MIL DIECISIETE.-**

* * * * *

ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña Lucía González López (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)

Doña Ana María Jiménez Gálvez (P.P.)

Don Raúl Castro Martínez (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Don Manuel Consuegra Melero. (PA)

Doña María Josefa Martínez Sánchez. (PA)

Don Salvador Siles Tello. (PA)

Secretaría Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asiste Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

* * * * *

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 JUNIO 2.017.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Junio de 2017.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 869 de fecha 25 de mayo de 2017 a Resolución nº 1052 de fecha 22 de junio de 2017.

* * * * *

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN MEMORIA ECONOMICA EJERCICIO 2016 PARA LA CONCESIÓN APARCAMIENTO PÚBLICO DEL MERCADO DE SANTA MARTA.- Vista la solicitud presentada por Acodis Iniciativas S.L., empresa concesionaria del aparcamiento público del mercado municipal de Santa Marta, relativa a la aportación de la memoria económica de la gestión del aparcamiento objeto de concesión correspondiente al ejercicio 2016, a tenor del informe obrante en el expediente en cuestión, y

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Junio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor P.P./4 Abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA aprobar la memoria económica del ejercicio 2.016 de la gestión de la concesión del Aparcamiento Público del Mercado Municipal de Santa Marta de la que se deduce un resultado negativo por importe de 16.971'31 euros, así como conceder una subvención por dicho importe a fin de mantener el equilibrio económico de la referida cuenta.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2017.- Conforme a lo

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2.017, el cual afectará a diversos gastos efectuados durante diversos ejercicios económicos, ya que no han podido ser contabilizados por distintos motivos, según relación que se acompaña por un importe total de 36.217'78 euros.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de consignación aportado por la Intervención de Fondos, existen dotaciones presupuestarias suficientes para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios e inversiones correspondientes al ejercicio 2.017.

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Junio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./4 Votos en contra P.P.-4 Votos en contra P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2/2017.

Segundo.- Reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los distintos interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación que obra en el expediente.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Martos.- Hemos visto en el expediente factura correspondiente a gastos jurídicos de un recurso contencioso administrativo en relación con Andaltec por valor de 28.945'22 euros. En el desglose de la factura se habla del criterio fijado en el procedimiento que es de 586.000 euros, y luego nos vamos a la sentencia y vemos que en la sentencia dictada por el juez la cuantía que se fija es indeterminada. Ante estas incongruencias, según nuestro punto de vista, nosotros nos hemos informado, y cuando en un juicio, la cuantía que se fija es indeterminada, parece ser que hay un tope, una cantidad, que es de 18.000 euros. Según las tasas que el Tribunal de Justicia pone, le correspondería por ese trabajo, el valor de unos 2.000 euros. Queremos que nos aclaren en ese sentido y luego también en esa factura habla de una medida cautelar, tramitación en primera instancia, entonces también este grupo andalucista tiene información, aunque nos informan mejor al respecto, pues en el expediente no consta, y según la información que el grupo andalucista tenemos, esa tramitación parece ser

que se inició pero luego se retira por lo tanto no hizo el trámite. Por lo tanto, entendemos que ahí hay ciertas dudas que nos gustaría que nos aclarasen. Estamos hablando de una factura, dinero público, y nos falta información o documentación al respecto.

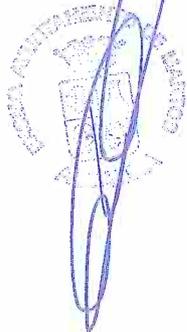
- Sr. Delgado.- Ya votamos en comisión que sí en cuanto que era el segundo extrajudicial. Creemos que las personas que trabajan para este Ayuntamiento tienen que percibir sus cantidades económicas que les corresponden, pero hemos visto que el procedimiento, tenemos en este momento un vacío en el Ayuntamiento en tanto que no tenemos la licitación hecha de esto y queremos también pedir aclaración para ver si le corresponde, al pasar de la cantidad de 18.000 euros, pagar estas cantidades y si el procedimiento es el adecuado. Por lo tanto, solicitamos que se nos informe.

- Sr. Cuesta.- La información que me piden, puedo aclararles que se ha pedido información, y se ha desglosado por parte del abogado, se ha desglosado y se ha explicado en qué se basa para fijar esa cantidad. Por otro lado, la cantidad que usted habla de 500.000 euros, no tiene nada que ver, eso es lo que pedía, en base a eso se declaran normalmente las costas, en función de la cantidad esa. En la factura nos han explicado el procedimiento que fijaba, no sé si el Colegio de Abogados y todas las cuestiones, y se ha supervisado y conforme establece la normativa, así se ha tenido en cuenta. Es lo que puedo decirle en cuanto al tema de la duda que me presenta del tema jurídico, el trabajo se ha hecho, está justificado por parte del abogado, los honorarios y en qué se basa para hacer esos honorarios, y esa información que usted me da, difiere de la que nosotros tenemos. Decir que ya hubo un caso similar a este, y la cuantía tampoco fue la que usted dice, se hizo conforme a los criterios que aparecen en esta misma factura.

Decir que la licitación se está estudiando, se ha hecho un borrador, se está viendo los pros y los contras, y posiblemente, dada la carga que tiene contratación de licitación y las fechas que vienen, posiblemente para septiembre u octubre, esté finalizada lo que es la propuesta de licitación y saldrá la licitación para que en el año 2018 ya haya una licitación de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Martos.

- Sra. Martos.- No ha aclarado usted nada. La Administración funciona con papeles y los papeles que hay en el expediente no se corresponden con lo que este señor reclama en su factura. Nosotros hemos visto facturas en el expediente que sí están justificadas. Aquí no. Es más, nosotros nos hemos puesto en contacto con abogados y nos dicen lo que hay que cobrar, la valoración, y es más, la parte que ha defendido la otra parte, el tema de Andaltec, EPSA y Ayuntamiento, los honorarios que ha cobrado sí se corresponde con los 2.000 euros pero no con los 28.000 que nos reclama. Ante estas dudas, y como no ha aclarado nada, el grupo andalucista, aquí hay ahora mismo una sentencia del juzgado, que

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



se tiene que acatar, dice que la cuantía que se fija es indeterminada. Y esto significa que cuando hay una cantidad indeterminada, no se pone cuantía. La cuantía que este señor dice en la factura de 500.000 euros, no se fija en ningún momento, y el juez no hace referencia a ella. Si lo hace el abogado, pero aquí no. Cuando la cuantía es indeterminada, por ley tú tienes que aplicar el baremo que dice el tribunal superior de justicia de Granada. Y entonces, al aplicar el baremo, según nos hemos informado tiene que ser en torno al valor global de los 18.000 euros que la repercusión que tiene en este sentido sería unos 2.340 euros. Hemos mirado el expediente, no hay nada, nos entra la duda, y luego esta cuantía, vamos a votar no e iremos a más. Ya hay otro precedente, por lo tanto, vamos a ver qué pasa aquí. Pedimos que este expediente de esta factura quede sobre la mesa, se aclare todo esto y cuando votemos, votemos con conocimiento de causa. Hay una sentencia de un juez que lo determina y para que este señor cobre ese criterio que dice de 586.000 euros, eso tendría que haberlo hecho ya y haber hecho una medida cautelar, haberlo hecho, recurrirlo y haberlo pedido, eso no consta en el expediente, a lo mejor a este señor se le ha olvidado. Si nos lo puede aportar, estupendo, pero ahora mismo falta esa documentación. Y estamos hablando de bastante dinero, 28.845 euros más IVA. Pedimos que este expediente de esta factura se quede sobre la mesa para que este señor pueda aportar toda la documentación y veamos que se corresponde con la realidad. Ahora mismo, en base a esta sentencia no se corresponde, por lo tanto el grupo andalucista pide que el documento se quede sobre la mesa.

- Sr. Delgado.- Sin menosprecio a la labor que han hecho los servicios jurídicos, el caso ha sido favorable a este Ayuntamiento, sí es cierto que contrastado el expediente y hablando con personas que entienden de jurisprudencia, posiblemente el procedimiento no haya sido el totalmente correcto. Ante la duda, el grupo popular no va a dar el visto bueno a este expediente. Si el equipo de gobierno ve alguna posibilidad para que se analice si hay alguna duda en dejarlo sobre la mesa y traerlo en otro pleno ya más estudiado, ya el grupo popular no está de acuerdo con el proceso que se ha llevado en este caso.

- Sr. Alcalde.- A lo que se refieren los portavoces de los grupos políticos, ¿Hay algún documento que acredite o informe lo que ustedes están diciendo por parte de ese asesoramiento externo que ustedes han tenido?

- Sra. Martos.- No, a lo mejor no nos han entendido. Con la sentencia en la mano, el expediente que está encima de la mesa y que ha estado a nuestra disposición, vemos que falta la documentación a la que se refiere esta factura.

- Sr. Alcalde.- Ustedes han preguntado y le han dicho cuestión distinta a la que se informa aquí técnicamente. Ustedes para dejarlo

encima de la mesa, tendrán que aportarnos esos criterios que ustedes están diciendo. ¿Ustedes podrían aportarlos?

- Sra. Martos.- Yo ahora mismo el documento que aporto es el que ustedes han aportado encima de la mesa.

- Sr. Alcalde.- Pero lo que ustedes están rebatiendo ¿No pueden acreditarlo de alguna manera? El informe jurídico del asesoramiento que ustedes dicen que han tenido ¿Pueden aportarlo?

- Sra. Martos.- No.

- Sr. Alcalde.- Sr. Interventor o Sra. Secretaria ¿Pueden ustedes intervenir al respecto si consideran que hay algo que no esté suficientemente acreditado como dicen los portavoces de los grupos políticos? ¿O consideramos que se ha hecho, es decir, no difiere el sistema en pleitos similares con abogados de distinto tipo, no siempre el mismo, sino con distintos letrados, siempre se ha producido del mismo modo que se está produciendo aquí ahora? Es así ¿no?

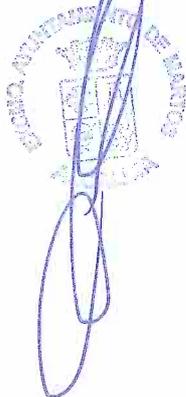
El Sr. Interventor asiente mediante un movimiento de cabeza.

Sr. Alcalde.- Por lo tanto, se ha hecho como se viene haciendo siempre en cuestiones de calibre similar, con importes similares y conceptos jurídicos indeterminados de esta misma situación.

- Sr. Cuesta.- Usted tiene una información que dice no se corresponde con la factura, o alguien le ha dicho que no se corresponde ese concepto. La factura está en el expediente y, por lo tanto, y con la información que nosotros tenemos, el concepto es correcto. Usted tiene otra información, nosotros tenemos otra y el procedimiento que se ha hecho anteriormente, coincide con éste. Tampoco acreditan fehacientemente lo que ustedes están diciendo, o dicen que tienen una información. Por lo tanto, creemos que no es suficiente para dejar el asunto sobre la mesa. Nosotros hemos pedido los conceptos, hemos pedido que nos informen o nos dé la información sobre en qué se basa esa cantidad, y así nos lo han dado, basándose en los criterios que establece el Colegio de Abogados y unos tantos por ciento que son los que nos aconsejan los servicios jurídicos. Dentro de lo que nosotros hemos visto y con la información que tenemos, lo vemos correcto y no vemos la necesidad de dejar el asunto sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta del grupo andalucista referente a dejar sobre la mesa el estudio del presente asunto, es desestimada por mayoría absoluta del número legal de miembros (11 Votos en contra P.S.O.E./4 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A.)

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Alcalde.- Como ellos han recibido ese asesoramiento externo al de los técnicos municipales, que en el tiempo de exposición pública, en el tiempo que los miembros de la Corporación tienen para recurrir este acuerdo, que presenten por escrito el asesoramiento o el informe jurídico que avale lo que aquí se ha manifestado por si fuese susceptible de recurrir dicho acuerdo. Como han tenido ese asesoramiento, por lo menos que lo aporten, no solo de palabras sino con esos otros informes jurídicos que dicen.

- Sra. Martos.- Lo que el grupo andalucista pide es que se aporte por parte de ustedes o, en este caso, por parte del proveedor la documentación que él dice que pone aquí. El asesoramiento que nosotros hacemos es como cualquier otro punto jurídico, yo no he pedido ningún informe jurídico de alguien, simplemente ante las dudas me he ido y he ido al colegio y me he informado. De eso a lo que usted pide, va un mundo. Infórmese usted.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2017.- Por cuanto se hace necesario adecuar las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 a lo establecido por la Intervención de Fondos en cuanto a la adecuación de la operativa diaria de la gestión económica del Ayuntamiento, y

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Junio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./4 Votos en contra P.A./4 Abstenciones P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Modificar los artículos 5 y 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, quedando redactados en los términos que se indica a continuación:

Artículo 5º. Niveles de vinculaciones jurídicas.

- 1. Con carácter general los niveles de vinculación jurídica son:
Gastos de Personal (Capítulo I)
- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:
 - a.1) Personal Contratado: Programa Junta Ayuda Contratación (programa 2314).
 - a.2) Seguridad Social Personal Programa Junta Ayuda Contratación (programa 2314).
 - a.3) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).

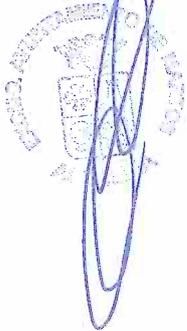
- a.4) Personal Contratado Unidades Orientación Profesional (programa 2410)
- a.5) Seguridad Social Personal Unidades Orientación Profesional (programa 2410).
- a.6) Personal Contratado Programa Acciones Experimentales (programa 2410).
- a.7) Seguridad Social Personal Programa Acciones Experimentales (programa 2410).
- a.8) Personal Contratado Programa Empleo Joven (grupo de programa 241).
- a.9) Seguridad Social Personal Programa Empleo Joven (grupo de programa 241).
- a.10) Personal Contratado Programa Empleo 25+ (área de gasto 2).
- a.11) Seguridad Social Personal Programa Empleo 25+ (área de gasto 2).
- a.12) Personal Contratado Estrategias Desarrollo Urbano (área de gasto 9).
- a.13) Seguridad Social Personal Estrategias Desarrollo Urbano (área de gasto 9).
- b) Respecto de la clasificación económica el capítulo, con las siguientes excepciones:
 - b.1) Órganos de Gobierno y Personal Directivo (artículo 10).
 - b.2) Personal Eventual (artículo 11).
 - b.3) Incentivos al rendimiento (artículo 15).
 - b.4) Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador (artículo 16), excepto las correspondientes a los programas 2314 Seguridad Social Personal Programa Junta Ayuda Contratación, 2410 Seguridad Social Personal Unidades Orientación Profesional, Seguridad Social Personal Programa Acciones Experimentales, Seguridad Social Programa Empleo Joven y Seguridad Social Programa Empleo 25+, 2411 Fomento del Empleo Escuela Taller, 3420 Seguridad Social Personal Piscina Cubierta y 9200 Seguridad Social Personal Estrategias Desarrollo Urbano, las cuales serán a nivel de capítulo.
 - b.5) Personal Laboral Temporal Formación Profesional Empleo (subconcepto 131.03).
 - b.6) Contribuciones a Planes y Fondos de Pensiones (concepto 127 y 137).

Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo I estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:
 - a.1) Mantenimiento Aparcamiento Camiones (programa 1330).
 - a.2) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
 - a.3) Mantenimiento Señales de Tráfico (programa 1532).
 - a.4) Mantenimiento Mobiliario Urbano (programa 1532).
 - a.5) Conservación Alumbrado Público (1650).
 - a.6) Energía Eléctrica Alumbrado Público (programa 1650).
 - a.7) Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre (programa 3370).
 - a.8) Fiestas Populares y Festejos (programa 3380).
 - a.9) Delegación de Deportes (programa 3400).
 - a.10) Mantenimiento Piscina Municipal (programa 3410).

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- a.11) Delegación de Desarrollo Económico (programa 4330).
 - a.12) Participación Ciudadana (programa 9240).
 - b) Respecto de la clasificación económica, el artículo, con las siguientes excepciones:
 - b.1) Material Implantación Unidades Orientación Laboral (subconcepto 220.04).
 - b.2) Gastos Diversos Programa Acciones Experimentales (subconcepto 220.05).
 - b.3) Material Gral. Formación Profesional para el Empleo (subconcepto 220.06).
 - b.4) E.T. Material de obra (Módulo B) (subconcepto 221.99).
 - b.5) Delegación de Igualdad (subconcepto 226.99).
 - b.6) Gastos Corrientes Diversos Estrategias Desarrollo Urbano (subconcepto 221.99).
 - b.7) Contrato Servicios Proyecciones de Cine (subconcepto 227.06).
- Quando las aplicaciones presupuestarias del capítulo II estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos financieros (Capítulo III)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Transferencias corrientes y de capital (Capítulo IV y VII)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo.

Inversiones reales (Capítulo VI)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

Activos financieros y Pasivos financieros (Capítulos VIII y IX)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

2. En los créditos declarados ampliables -artículo 14- la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.
(...)

Artículo 14º. Ampliación de créditos.

1. Se considerarán aplicaciones ampliables aquéllas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados. En particular se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS. APLICACIONES	ESTADO DE INGRESOS. PARTIDAS
0110.830.00 Préstamos a Corto Plazo al Personal	830.00 Reintegros Préstamos a Corto Plazo al Personal
0110.831.00 Préstamos a Largo Plazo al Personal	831.00 Reintegros Préstamos a Largo Plazo al Personal
1330.227.01 Servicio de Estacionamiento Limitado	330.00 Tasa Estacionamiento Limitado
1360.627.00 Equipamiento Servicio Extinción Incendios	351.00 Contrib. Especiales Servicio Extinción Incendios
1522.226.99 Ejecución Subsidiaria de Obras	399.03 Ejecución Subsidiaria de Obras
1600.227.06 Estación Depuradora de Aguas Residuales	309.00 Tasa Depuración Aguas Residuales
3340.226.09 Programación Cultural Teatro Municipal	344.00 Precio Público Programación Cultural Teatro Municipal

3380.226.08 Preferia y Fiestas de San Bartolomé	344.01 Precio Público Espectáculos Preferia y Feria San Bartolomé
4200.692.00 Infraestructuras Polígono Industrial	396.10 Cuota Urbanización Ampliación Polígono Industrial
4590.610.00 Arreglo Caminos Rurales	350.00 Contribuciones Especiales Caminos Rurales

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente, incoado por la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos.

3. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito que afectan al Presupuesto del Ayuntamiento corresponde al Concejal Delegado de Hacienda.
(...)

Segundo.- Someter el expediente y la aprobación inicial de las modificaciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2.017 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Tablón Virtual del Ayuntamiento de Martos.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de las modificaciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2.017, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

* * * * *

6.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚMERO 1055 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017.- Por dada cuenta de Resolución de la Alcaldía número 1055/2017, de fecha 23 de Junio actual, y que copiada literalmente dice así:

"...Vistos los poderes generales para pleitos que han sido otorgados por este Excmo. Ayuntamiento en los últimos años y más concretamente en sesión plenaria de fecha 30 de abril de 2008; 31 de mayo de 2013 y 27 de junio de 2013 y no habiendo sido ratificados los mismos por esta Corporación desde su toma de posesión se hace necesario hasta tanto se lleve a cabo una licitación pública para el nombramiento de Procuradores y Abogados cuyos pliegos de prescripciones técnicas están, en la actualidad siendo estudiados por el Negociado de Contratación y

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de los mismos y habiéndose detectado que algunos de los abogados designados no ejercen en la actualidad o bien, han fallecido.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Considerando la posibilidad de que el transcurso del tiempo pueda dar lugar a problemas o conflictos de representación en sede judicial por parte de los abogados o procuradores designados.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Actualizar y ratificar los poderes para pleitos existentes en la actualidad a favor de los abogados y procuradores que se relacionan:

Abogados: Don Juan Martínez Pancorbo, Don Fernando Cano Martínez, Don Alberto Manzaneda Ávila, Doña María de África Colomo Jiménez, Don Francisco Barneo Delgado, Don Carlos Barranco Zafra, Don Francisco Olivencia Jiménez.

Procuradores: De Jaén: Don José Jiménez Cózar, Don Miguel Bueno Malo de Molina, Doña María del Mar Soria Arcos; De Martos: Doña Elisa Martín Espejo, Don Antonio Cobo Simón y Doña María de la Cabeza Jiménez Miranda; De Granada: Doña María Fidel Castillo Funes y Doña Lucía Jurado Valero. De Sevilla: Don Manuel Muruve Pérez y Don Mauricio Gordillo Cañas; De Madrid: Doña María Cristina González Alonso y Doña Amalia Jiménez Andosilla.

Segundo.- Conferir su representación tan amplia como en derecho se requiera y sea necesario a favor de los procuradores y Abogados antes reseñados

Tercero.- El poder que se otorga es general para pleitos y especial para querellas del Ayuntamiento de Martos, todo ello para querellas del Ayuntamiento de Martos, todo ello para que puedan intervenir en su propio nombre y realizar lo siguiente:

- a) Intervenir como actor, demandado o en otro concepto en procedimientos, actos o pleitos de la jurisdicción civil (contenciosa o voluntaria), criminal, administrativa, contencioso-administrativa, económico-administrativa, o de otras jurisdicciones ordinarias o especiales. Ejercitar los recursos ordinarios o extraordinarios, incluso el de casación ante el Tribunal Supremo.
- b) La intervención comprenderá cuantas facultades sean presupuesto, desenvolvimiento, completo o consecuencia de su actuación procesal plena, hasta obtener resolución favorable, definitiva, firme y ejecutoria y su cumplimiento.
- c) Requerir la intervención de Notarios u otros funcionarios exigiendo la formalización de los oportunos documentos.
- d) Firmar los documentos públicos y privados necesarios a las facultades expresadas.

Cuarto.- *Se faculta especialmente a los profesionales antes especificados para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y para realizar las manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto.*

Quinto.- *Que de esta Resolución dictada por motivo de urgencia se dé cuenta al Pleno, en su próxima sesión ordinaria para su ratificación..."*

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Junio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor P.P./4 Abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA ratificar en todos sus términos Resolución de la Alcaldía número 1055/2017, de fecha 23 de Junio actual, sobre actualización y ratificación de poderes para pleitos existentes en la actualidad a favor de los abogados y procuradores referidos, todo ello en la forma antes indicada.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD, A FAVOR DEL COLEGIO DIVINA PASTORA DE MARTOS.- Por dada cuenta del expediente instruido para el otorgamiento, en su caso, de medalla de oro de la Ciudad a favor del Colegio Calasancio Divina Pastora, de esta Ciudad, y

Teniendo en cuenta que el citado procedimiento ha sido tramitado con estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, constando solicitud, Resolución de iniciación dictada por el Alcalde-Presidente de fecha 11 de mayo pasado, publicación en tablón de edictos y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de mayo pasado, y existiendo propuesta favorable al otorgamiento por parte del Director del Área municipal de Cultura en fecha 21 de Junio actual,

Resultando que constan en el expediente firmas y adhesiones al otorgamiento propuesto en un número de 2.121.

Considerando que, de conformidad con lo regulado en el artículo 31 del Reglamento citado "...la concesión de medallas de la ciudad, será acordada por la mayoría absoluta del Pleno de la Corporación municipal..." debiéndose, una vez acordada su concesión, proceder de conformidad con el artículo 32 y así "...la concesión de medallas de la ciudad, se acreditará mediante la entrega en acto solemne presidido por la Alcaldía-Presidencia, de medalla conmemorativa esmaltada y cordón

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

rojo si es de honor o acuñada en oro, plata o bronce según proceda y cordón blanco, en cuyo reverso irá inscrito el nombre del homenajeado y homenajeada, título concedido y fecha de la concesión, junto con acuerdo plenario de la Corporación Municipal..."

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Cultura en sesión celebrada el día 26 de Junio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder la medalla de oro de la Ciudad de Martos al Colegio Calasancio Divina Pastora de esta Ciudad.

Segundo.- Que por parte del Sr. Alcalde-Presidente se prosigan los trámites para la entrega de la misma de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Valdivielso.- Coincidiendo con el centenario del Colegio Divina Pastora de Martos se ha recibido una solicitud de otorgamiento de la medalla de oro de la ciudad, por parte del presidente de la Asociación de padres y madres actual del colegio y la presidenta de la asociación de antiguos alumnos y alumnas de este colegio. Se ha instruido este expediente de conformidad con el reglamento de honores y distinciones de este Ayuntamiento. Escrupulosamente se ha llevado el expediente, que ha tenido el informe de la Secretaria del Ayuntamiento, el informe del Director de Cultura, la resolución de la Alcaldía, ha estado expuesto en el Tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia el tiempo que el reglamento estipula de quince días y el plazo expiró el 30 de junio, ha habido adhesiones y firmas de apoyo a dicha concesión, 2.121 firmas, por lo tanto, se propone la concesión de la medalla de oro de la ciudad de Martos.

* * * * *

8.- URGENCIAS.-

8.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR UN PACTO SOCIAL Y POLITICO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Ante el número incesante de mujeres y niños/as asesinados

por la violencia machista en lo que llevamos de año, ante el incremento de número de denuncias (2´3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior, así como ante la prevista aprobación simultánea en junio 2017 de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y de la propuesta de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de Pacto de Estado contra la violencia de género.

La cuantía asignada al Programa 232C Actuaciones para la prevención de la violencia de género previsto en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, presentado por el Gobierno de España, asciende tras la presión política y social de los colectivos feministas a 31´7 millones de euros, que es un 25´7% más que en 2016, pero continúa siendo un 2´20% menos que en 2010. Asimismo, congela en 19.741.840 euros el Programa 232B Igualdad entre mujeres y hombres, 41´2% menos que en 2010.

Los 51´4 millones de euros que suman ambos son el 0´00011% de los gastos del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (443.133 millones de euros) porcentaje ridículo para lo que se ha llamado pomposamente, desde noviembre de 2016, "Pacto de Estado contra la violencia de género".

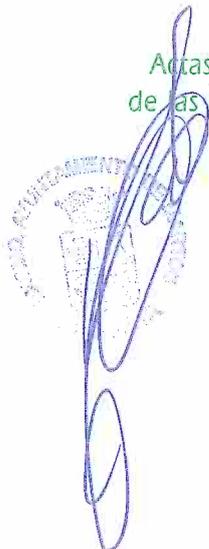
De no aumentarse significativamente en los PGE 2017, al menos en 120 millones de euros, el Programa 232C Violencia de género, un Pacto de Estado sería una ofensa y una burla a todas las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, esto es, para los 4 millones de mujeres que, según la macroencuesta 2015 del propio Gobierno de España, sufren violencia de pareja (2´5 millones de mujeres) o sexual fuera de la pareja (1´5 millones).

Esto supone seguir sin asignar ni un euro a la prevención en los ámbitos educativo, sanitario y de medios de comunicación, no cubrir la prevención y atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul vigente desde 2014, no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las Entidades Locales establecidos en el art. 19 de la Ley 1/2004.

Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres. La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del "Grupo de Trabajo" del Observatorio de Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es inoperante, porque sólo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del Observatorio en junio de 2017.

Es por todo lo expuesto con anterioridad, por lo que el Grupo Municipal Socialista (PSOE-Martos) propone al Pleno de la Corporación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS.-

Primero.- Apoyar decididamente el consenso y la aprobación de un Pacto Social y Político contra la violencia de género.

Segundo.- Instar al Gobierno del Estado a aumentar en los Presupuestos Generales del Estado 2017 la asignación destinada, en los términos antedichos, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mesa del Congreso de los Diputados y del Senado, del Parlamento de Andalucía, el Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial, Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, el Consejo Local de la Mujer y las Asociaciones de Mujeres y de Vecinos de Martos..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal Socialista por un pacto social y político contra la violencia de género, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Expósito.- Desde el grupo socialista consideramos necesario e imprescindible la defensa de esta urgencia dado el incesante ascenso del número de víctimas, mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, no solo de mujeres sino también de menores con datos actualizados al 27 de junio, este año van 30 mujeres asesinadas y 6 menores, por lo que consideramos imprescindible la elaboración de un pacto contra la violencia de género pero dotado con recursos humanos y económicos que no resulten irrisorios.

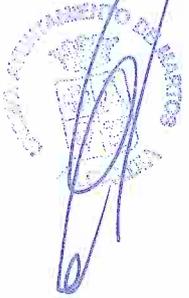
Tras declararse la urgencia por unanimidad de los asistentes se proceda a dar lectura a la moción epigrafiada.

- Sr. Delgado.- Hay dos acuerdos donde el grupo popular está de acuerdo en cuanto que el primero ya se está llevando a cabo, ya está en marcha el pacto social y político contra la violencia de género, para lo cual se ha llegado a un acuerdo en las cámaras, ha habido dos proposiciones no de ley, una del partido socialista y otra del partido popular, se han unificado y está todo el mundo de acuerdo, se aprobó con 334 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra. Por tanto, marcha hacia delante. Aumentar los presupuestos, también estamos de acuerdo, en este tema cuantos más medios económicos haya mejor, pero aquí el grupo socialista no concreta, pero aquí está claro que las pocas enmiendas que ustedes saben que se aprueban en los distintos

parlamentos, pues en esta ocasión, en este año 2017, se han aprobado precisamente para aumentar las cantidades en violencia de género y ante todo recalcar que ha subido esta partida un 25'7%, creo que esta subida no se ha producido en ningún ámbito.

La moción en sí, un total rechazo, porque como de costumbre, veo por aquí la palabra ridículo, ofensa y burla, creo que tiene un sentido de cara a la ciudadanía, y no cabe, todas las personas que están pendientes de las noticias, está claro que nunca había funcionado este área como está funcionando ahora. Ustedes están dando datos del 2010. Yo creo que si estuviera en esa bancada, el año 2010 ni lo nombraría, el de Zapatero, eso sí fue ridículo, entonces sí era poner cantidades por poner. Nosotros tenemos que ir poco a poco, y año tras año, y no fijarnos en presupuestos que hubo aquí de 28 millones, tenemos que ser realistas, y subir lo que se pueda subir. Los datos del 2010 no me sirven.

En otros aspectos, dicen ustedes que no se toca el ámbito educativo, sanitario, medios de comunicación,... y yo puedo decirle que en el currículo básico de primaria, secundaria y bachillerato, aborda la prevención en violencia de género con contenidos asentados en la igualdad y en la prevención de la violencia de género. La violencia de género es un principio rector de todo el sistema educativo. En el 2017 se ha puesto en manos de los profesionales del ámbito educativo, un material de prevención de la violencia de género consistente en 5 cortos elaborados por la asociación de mujeres cineastas en las que se muestran las primeras señales de maltrato, acompañado de una guía didáctica. En el ámbito sanitario se ha puesto en marcha un protocolo común de actuación sanitaria que establece pautas para la detección precoz, valoración y seguimiento de los casos. Se han sumado a la iniciativa los centros de salud y las farmacias. En los medios de comunicación, a partir de 2015 se pone en marcha la campaña "*Sí hay salida a la violencia de género es gracia a ti. Únete*" Las llamadas al 016 se incrementaron un 51%. En el ámbito empresarial sigue en marcha la iniciativa Empresas por la sociedad libre de violencia de género. El Gobierno colabora con la serie *Amores que duelen* ligada a la sensibilización. Se ha convocado por primera vez premios para tesis doctorales que hayan contribuido a mejorar el conocimiento de la violencia de género. Con el gobierno del PP nace el premio de periodismo joven sobre violencia de género que en este año 2017 celebran su 4 edición. En el ámbito judicial, las víctimas tienen derecho a un abogado de oficio independientemente de sus recursos económicos, y no tienen que hacerse cargo del coste de las tasas judiciales. A partir de 2015, las víctimas también recibirán asesoramiento gratuito en el momento previo a la interposición de denuncia. Los colegios de abogados contarán con un turno de guardia permanente para la prestación de servicio de asesoramiento previo y asistencia letrada a las víctimas. Se ha reforzado el servicio 016 con plataforma visual para mujeres con discapacidad auditiva, teléfono gratuito y sin dejar rastro en la factura. Se ha mejorado el servicio telefónico en atención y protección a

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

las víctimas de la violencia de género, siendo más accesible a las mujeres con discapacidad. A 21 de diciembre de 2016 había 11.491 usuarios, a 31 de abril de 2017 hay 11.925 usuarios. Los dispositivos activos de asistencia del sistema de seguimiento, las pulseras, se han incrementado un 13'9%. La firma de contratos bonificados a víctimas de violencia de género sigue creciendo. Seguimos avanzando en una red nacional de centros de acogida, mejorando sustancialmente la coordinación entre las redes autonómicas.

Es una burla lo que ustedes quieren hacer. Me gustaría, si los parlamentarios de su partido tienen conocimiento de esta moción, ya están más de 450 personas y que han pasado por el Congreso, 580 de distintos colectivos y entidades, y se constituyó la subcomisión en enero en el Senado y en febrero en el Congreso. Todavía hay bastantes más medidas. No es una burla, no es una ofensa, no es ridículo, creemos desde el Partido Popular que es suficiente para como nos ha ido, que todavía estamos sin levantar vuelo. Yo personalmente y desde el Partido Popular todo lo que sea necesario, pero creo que estamos haciendo un esfuerzo para que esto suceda.

- Sra. Expósito.- Si todo fuera tan bien como usted está relatando no habría, a fecha 27 de junio, 30 mujeres asesinadas y 6 menores. El año pasado, por la misma fecha, había 16 mujeres y 1 menor. El dato que le he dado respecto del 2016, que si se ha incrementado en un 25'7% por presiones de grupos feministas, sigue siendo un 2'20% menos que en 2010. Claro que le hablo de 2010, pues desde el 2011, cuando ustedes llegaron al gobierno la partida presupuestaria destinada a la prevención y detección de violencia de género la van reduciendo constantemente. Sin una dotación presupuestaria económica y humana, tengo que seguir diciéndole que resulta ofensivo para las mujeres que son víctimas de violencia de género. Sin recursos humanos y sin recursos económicos no podemos hacer nada para ayudar a una mujer víctima de violencia de género.

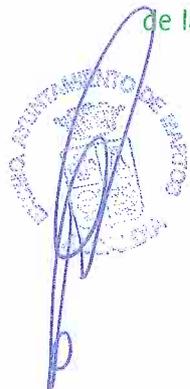
- Sra. Martos.- Es lamentable que desde una posición y otra de gobierno y decisión y de apostar, las mujeres seamos moneda cambio, esto es lamentable. Tenemos que apostar por un pacto contra la violencia de género. La Sra. Susana Díaz decía que la asignación presupuestaria de las políticas de igualdad no pueden tener ningún tipo de recorte. Estoy totalmente de acuerdo con ella y especialmente en las políticas de violencia de género. Estamos de acuerdo con ella. Pero como logro decir que van a mantener abiertos los centros de información a la mujer me parece muy pobre. Hay que mantener estos centros y presupuestar para atacar este problema. Hay que dejarse de demagogias por parte de unos y otros. Ojala no haya que celebrar el día contra la violencia hacia las mujeres, pues mientras tanto, fíjense en las cifras de un año y otro. Echar las culpas al Gobierno Central o a la Junta me parece irresponsable, y aquí hay que ir de la mano. Seamos serios y tiremos para adelante y de una vez

por todas, hagamos políticas serias que las cifras de violencia contra las mujeres sean 0. Por eso vamos a decir sí a esta propuesta, aunque adolece que también se debería instar a la Junta de Andalucía para que apueste por los temas sociales. El tema de la violencia contra las mujeres que no sea moneda de cambio de ningún grupo político.

- Sr. Delgado.- El Estado en la última legislatura ha transferido 25 millones a las Comunidades Autónomas, ha transferido este 2012-2015 otros 25 millones euros, en 2016 se han concedido 3.564 ayudas para cambios de residencia, en 2011 había 2.276. En 2016, 33.565 víctimas perciben la renta activa de inserción, en 2011 eran 29.065, esa diferencia está ahí. Tengo los datos de una valoración que se ha hecho a nivel europeo, y España no está tan mal. Usted tira por la borda el buen trabajo, tanto de su partido como del mío. Han entrevistado a 42.000 mujeres en los 28 estados miembros. En la violencia física España está en el 12%, en Europa 20%; en violencia psicológica, 33% en España, Europa 43%; la violencia en infancia 30% aquí, 35% Europa; el acoso escolar, 50% aquí, 55% en Europa; conocimiento de las campañas publicitarias, el 83% lo conoce en España, el 50% en Europa. El Consejo de Europa reconoce que España es uno de los 5 países que mejor cumple el manual de buenas prácticas en materia de acceso a la justicia, el apoyo a las víctimas, la información y el servicio de asesoramiento. A través de la subcomisión, se hará el pacto de Estado a través del cual se van a brindar unos acuerdos que ya están puestos encima de la mesa y pienso que esto, cada vez irá a mejor. En este pleno vamos en contra de la buena voluntad que existe en los dos partidos mayoritarios, tanto en el Congreso como en el Senado, para trabajar en armonía. Por eso, los dos puntos de la moción estoy de acuerdo, que haya un pacto y que haya más dinero. Uno está hecho, y el otro también.

- Sr. Alcalde.- Me enerva el planteamiento que acaba de hacer usted. 30 mujeres han sido asesinadas y 6 niños, en manos de sus parejas o exparejas, en seis meses que llevamos de año, más 16 el año pasado por estas mismas fechas, que al final fueron casi 60, y que diga usted que los datos no son tan malos, es para pedirle la dimisión como portavoz del grupo popular. Nosotros no necesitamos que ningún grupo parlamentario nos autorice ninguna moción pues el grupo socialista es autónomo. Usted ha relatado un montón de cuestiones, que solo faltaría que no se hiciese alguna de las cuestiones que ha dicho y que llevan haciéndose años, pero que a todas luces son insuficientes, pues si fuesen suficientes, no serían los datos que ha dicho la Concejala anteriormente, no serían los datos en Martos, sin irnos más lejos, la comisión técnica de Viogen, que reúne a todos los organismos vieron los datos y vieron como repuntan en Martos. Lo que ocurre por desgracia con la violencia de género, en muchas ocasiones, no se evidencia públicamente, sino que las mujeres las sufren en soledad y la sufren de puertas hacia dentro de sus casas. Y poca ayuda prestan ustedes desde el Partido Popular cuando lo que pretenden es defender esa situación que ahora mismo se está creando. Lo que se pone en esa moción es que los datos, siete años después, son incluso más bajos

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



de presupuesto, el presupuesto no es suficiente. La moción dice claramente apoyar decididamente el consenso y la aprobación de un pacto social y político contra la violencia de género, esto es lo que dice la moción y esto es lo que estamos debatiendo, y esto es lo que se va a aprobar. Pero que usted diga que no estamos tan mal, me parece que es faltarle al respeto a todas las mujeres de violencia de género, y a las de esta Ciudad que hay muchísimas. Esos son los datos y la labor es insuficiente, y se lo dice este Alcalde que ha luchado por incorporarnos a Viogen para que haya una mayor coordinación entre la Policía Local y la Guardia Civil, que ha puesto más medios pues hay que recordar que, en la crisis, se redujeron las subvenciones para los centros de información a la mujer, gobernando ustedes, cortaron por lo sano y fue decir, quitamos media jornada de la Asesora Jurídica en prevención de violencia de género y solo se le deja media jornada, y de la mano de los planes de empleo se ha incorporado también una psicóloga para que pueda hacer labores de terapia y se puedan mejorar los servicios que se prestan desde el centro municipal de información a la mujer. Hablamos que haya más recursos y que haya un consenso de pacto social pero con el planteamiento que ustedes han defendido difícilmente se puede hacer. A esta moción, no habría que haber entrado a debatirla. Simplemente todos deberíamos haber dicho sí pues hablamos de algo muy sangrante y muy evidente.

* * * * *

9.- RUEGOS.-

No se formulan.

* * * * *

10.- PREGUNTAS.-

- Partido Andalucista.-

- Sr. Siles.- Pregunté sobre los días de feria en Monte Lope Álvarez. Me contestaron que 4 días. ¿El Ayuntamiento paga los 4 días de feria?

Sra. Barranco.- El Ayuntamiento, como todos los años, destina un presupuesto a la feria. No designa los días que tiene que haber. Como tradicionalmente se hace, el Monte tiene 4 días de feria y se le destina un presupuesto para repartir entre esos 4 días de feria.

- Sr. Siles.- ¿Cómo tengo yo entendido que para que haya el primer día de feria, a la persona que se le adjudica la barra en la feria, tiene que pagar la orquesta esa noche?

Sra. Barranco.- Se lo explicado mal. Eso no es un condicionante. Se decidió que, para que las orquestas que fuesen al Monte fuesen de mayor

caché, más dinero, podríamos dedicarlo a tres orquestas y no a cuatro, el Ayuntamiento asume el 90% del coste de la feria del Monte, se podía haber puesto cuatro de un nivel inferior pero se decidió que fuesen de un nivel superior y, a cambio, a la persona que monte la barra del Monte, que va a estar cuatro días recibiendo un beneficio, se le pedía, como se hace en otras muchas ocasiones, a cambio de montar esa barra y eximiéndole de otras responsabilidades económicas, que diese a cambio la orquesta o actuación musical del jueves, pero las atracciones, los puestos,... todo empieza el jueves, y el Ayuntamiento asume la feria del Monte desde el jueves.

Sr. Siles.- Desde que ustedes están gobernando, el primer día, no se lo exigen pero le recomiendan que ponga la orquesta, no ha pasado nunca. Yo entiendo que de esta forma estamos recortando en la feria del Monte.

Sra. Barranco.- A lo mejor eran orquestas peores. Es una redistribución del presupuesto.

Sr. Alcalde.- Cuando usted era Alcalde Pedáneo ¿Quién pagaba los fuegos artificiales? En este Ayuntamiento no consta ninguna factura.

Sr. Siles.- Lo pagaban entre muchos colectivos del Monte, donaciones, rifas, sorteos, etc. de todas las asociaciones del Monte y de varios particulares que colaboraban, y entre ellos también el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde.- El Ayuntamiento sigue aportando para los fuegos. Usted no diferencia una cuestión: cuando montan una caseta en la fiesta de Las Casillas, quien se queda con el suelo paga la ocupación de la vía pública. En el Monte, en lugar de hacer un pago de la tasa por ocupación de la vía pública, se saca una oferta y hay una contraprestación en especie, pero al final es lo mismo. Con ustedes pagaban la tasa de ocupación de la vía pública, y aquí pagan con dinero en especie para la contratación de un grupo, hecho además de forma reglamentaria pidiendo ofertas y demás.

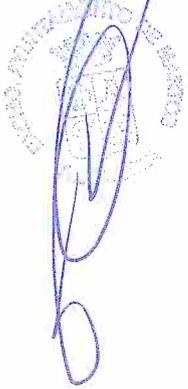
- Sr. Siles.- Mañana termina el PFEA. ¿Está terminado el parque José Peñalver para celebrar allí la feria?

Sr. Torres.- El PFEA termina el día 30 de septiembre.

- Sr. Siles.- ¿Está terminado el parque para la feria?

Sr. Torres.- El parque estará terminado para la feria.

- Sr. Siles.- ¿Cuántos niños hay apuntados para los cursos de natación?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sr. Lara.- Alrededor de 700.

- Sr. Siles.- ¿Me puede decir cuántos de Monte Lope Álvarez?

Sr. Lara.- No.

- Sr. Siles.- Mi pregunta también era sobre si el Ayuntamiento, si hay suficientes niños, tiene pensado poner algún medio de transporte.

Sr. Lara.- El mismo de todos los años.

- Sra. Martos.- Ante el fracaso de su política participativa en cuanto a la organización de la Feria de Martos ¿Qué tiene previsto hacer?

Sra. Barranco.- Se convocó a la gente de Martos para que diesen su opinión y participasen, y es cierto que no acudió nadie. Yo he convocado y tendré que hacer la feria como yo considere. A partir de ahora, la feria se hará como este equipo de gobierno considere.

- Sra. Martos.- ¿Va a retomar el nombramiento de la reina y rey de las fiestas?

Sra. Barranco.- No.

- Sra. Martos.- ¿El fomento de la feria de día con el tema de los grupos rocieros en el parque?

Sr. Barranco.- Este año ya no habrá grupos rocieros pues carecían de interés los años anteriores y nadie lo ha demandado.

- Sra. Martos.- Tenía usted previsto también reunirse con los hosteleros para el tema de la feria ¿No? ¿Cuáles han sido sus peticiones?

Sra. Barranco.- Ayer tuve una reunión con los hosteleros. Ellos nos dieron sus quejas, sus cosas que se pueden mejorar,... yo les día mis explicaciones. El Ayuntamiento llevo una propuesta diferente de feria, en general, con una distribución diferente en el ferial, una distribución diferente en la feria de día, una propuesta totalmente muy novedosa e interesante. También podíamos haberla impuesto pero creímos que lo más conveniente era sentarnos con los interesados para proponérsela y ver si así se quiere. De momento no tenemos nada firme.

Sra. Martos.- ¿Me puede decir cuál fue la propuesta del Ayuntamiento para los hosteleros?

Sra. Barranco.- Es una distribución completamente diferente del ferial, agrupando zonas de atracciones por un lado, zonas de comida por

otro y zona de casetas por otro, incentivando a los hosteleros para que puedan montar casetas en el ferial. Yo creo una propuesta muy novedosa y muy interesante, pero no sé si gustará a los hosteleros. La respuesta fue positiva en cuanto a su participación.

- Sra. Martos.- Los marteños seguimos sufriendo los humos y los malos olores provocados por la orujera, día tras día. ¿Qué vigilancia y controles están ustedes haciendo, sobre todo con el tema del cumplimiento adquirido con la orujera de emisión de humos?

Sr. Torres.- La actividad de la orujera, seguramente no nos guste, pero hay que aclarar una cuestión muy importante y es que la actividad de la orujera está autorizada en cuanto a su actividad y sus emisiones. A partir de ahí, lo que tenemos que hacer es hacer cumplir la normativa, que son dos condiciones que impone la autorización ambiental; la primera que el humo no entre a Martos y la segunda que en el caso que se den situaciones meteorológicas adversas la actividad tiene que parar. Ni este Alcalde, ni este equipo de gobierno, tienen superpoderes para evitar que, o bien una persona o bien una empresa, incumpla en un momento puntual la ley que tenga que cumplir. Hemos hecho un seguimiento y la orujera está parada desde el lunes pasado. A la orujera se le ha hecho cumplir, la normativa que tiene que cumplir.

- Sra. Martos.- El aparcamiento de camiones creo que terminaba hoy.

Sr. Chamorro.- Mañana.

Sra. Martos.- Una vez que finalice el plazo. ¿Cuál es el procedimiento a seguir?

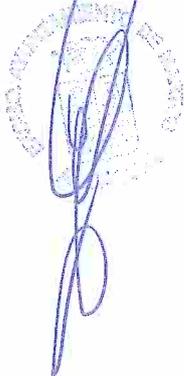
Sr. Chamorro.- Se estudian las solicitudes y se adjudican las plazas según la ordenanza que tenemos.

Sra. Martos.- Tenemos conocimiento de un escrito de vecinos de la calle Fermín Cacho por el que ponen en conocimiento del equipo de gobierno que allí se aparcan camiones. Ahora mismo, no hay un espacio, camiones de gran tonelaje y con mercancías peligrosas. Cuando el aparcamiento esté, se prohibirán los camiones que aparquen ahí y se escuchará a estas personas ¿no?

Sr. Chamorro.- Los camiones que aparcan ahí, si superan los 7.500 kilos, se deberían estar multando ya. La apertura del aparcamiento no conlleva que el que incumpla la normativa vigente no sea sancionado.

- Sra. Martos.- Desde el grupo andalucista les pedimos la posibilidad de colocar un paso elevado en Calle La Teja. Hoy hemos visto con alegría

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



que se están pintando pasos de peatones en esa calle ¿Qué se ha avanzado en ese sentido para el paso elevado?

Sr. Chamorro.- Este equipo de gobierno no tiene intención de colocar pasos elevados en Calle La Teja. Hay muchas peticiones y no vamos a llenar el pueblo de pasos elevados

Sra. Martos.- ¿Consideran entonces ustedes que la Calle La Teja no es peligrosa?

Sr. Chamorro.- Lo mismo que muchas calles de Martos. No creemos conveniente en Calle La Teja instalar un paso elevado.

- Sra. Martos.- Otro tema queja de los vecinos es la proliferación de ratas. Ya se han sumado más vecinos y más quejas como los vecinos de Plaza Maestro Álvarez. En su programa electoral, sale una foto y decían que lo iban a mantener todo muy limpio, muy bien, pues sepan ustedes que los vecinos están muy molestos pues hay ratas muy grandes.

Sr. Chamorro.- Cuando tenemos conocimiento de cualquier queja, se comunica a la empresa y se hace la desratización como en todas las zonas de Martos.

Sra. Martos.- La queja ya se la está dando en grupo andalucista en nombre de esos vecinos.

Sr. Chamorro.- Actuará la empresa igual que ocurre en cualquier zona de Martos.

- Partido Popular.-

- Sr. Castro.- Hemos recibido quejas de los vecinos de Calle Severo Ochoa, concretamente los que viven en la esquina junto a Calle Molino Medel, por los continuos incendios del contenedor de basura que allí está ubicado. ¿Van a tomar alguna medida para solucionar este problema?

Sr. Alcalde.- Se debe a las cenizas de los braseros de los propios vecinos, según el estudio de la propia Jefatura de Policía Local. Y ningún vecino sabe quién es.

Sr. Castro.- ¿Qué tiene que hacer el vecino afectado para intentar solucionar este problema? Se propuso el cambio de ubicación del contenedor unos metros más arriba junto a una tapia en un solar contiguo donde los daños serían mucho menores que delante de una vivienda. ¿Se puede hacer algo más para solucionar ese problema? ¿Se puede cambiar su ubicación unos metros más arriba?

Sr. Chamorro.- ¿Y si cambia la ubicación ya no arderá? Las cenizas no deben echarse en el contenedor de basuras.

Sr. Alcalde.- Lo pide un vecino y no sabemos si en la calle puede haber 50 vecinos a quienes perjudicar.

Sr. Castro.- Lo único que están pidiendo es que se ponga en un lugar donde no hay vecinos en un solar contiguo, donde en caso de incendio, los vecinos colindantes no tengan ningún problema. Es lo único que piden.

- Sr. Bogarín.- Hemos visto en prensa, también nos lo había comunicado algún vecino de Martos de zona de Cruz del Lloro, aunque hay más zonas afectadas, sobre el problema que hay con las palomas. Sabemos que el Ayuntamiento puso una serie de jaulas en lugares públicos para intentar controlar el problema que hay. Queremos saber si ante el incremento de anidación de palomas se está haciendo algo más o se tiene algo preparado.

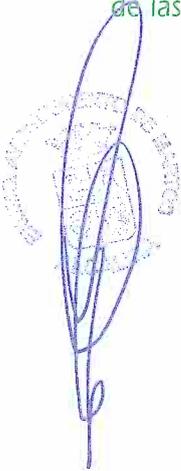
Sr. Alcalde.- Se ha requerido o se requerirá una orden de ejecución a la comunidad de vecinos, pues es la comunidad quien tiene la responsabilidad de mantener las condiciones de salubridad. Independientemente de los medios de carácter público que ponga este Ayuntamiento, tiene que ser también la propia comunidad de vecinos quien ponga también sus medios.

Sr. Bogarín.- ¿El Ayuntamiento va a intensificar de alguna forma lo que está haciendo hasta ahora?

Sr. Alcalde.- Tenemos trampas en los edificios públicos, pero tiene que haber también en la parte privada.

Sr. Bogarín.- Además de las trampas ¿Hay algún otro mecanismo? Os pido que lo intensifiquéis pues hay muchas quejas de los vecinos.

Sr. Torres.- El Ayuntamiento ha incrementado el número de jaulas para aumentar el número de capturas. Es un problema motivado por las condiciones meteorológicas, es decir, hay una climatología que beneficia mucho a la proliferación de las palomas. Hemos pasado de 4 jaulas a 8 jaulas más una jaula multicapturas. La disminución de la población no es inmediata sino que necesita un sostenimiento en el tiempo de las capturas para ver que la población disminuye y en ello estamos. Es una empresa especializada la que está haciendo este trabajo pero solo tiene autorización para actuar en edificios públicos. Los edificios privados tienen otra problemática y es importante conocer las limitaciones de algunos de los edificios que son importantes pues hay que garantizar la seguridad de los usuarios; las jaulas son grandes.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sr. Bogarín.- Además del sistema de jaulas ¿Hay otro sistema como la cetrería?

Sr. Torres.- La cetrería no funciona. Además de ser un sistema carísimo, no funciona pues lo que hace es mover las palomas. No nos interesa moverlas sino quitarlas, capturarlas, por eso solo contemplamos los sistemas de captura. Hemos duplicado el número de jaulas, por lo que creo que, en poco tiempo, se verá una disminución de la población.

- Sr. Jaén.- ¿En qué situación se encuentra el tema de las pistas de atletismo en el Polideportivo?

Sr. Torres.- El proyecto ya lo tenemos redactado y para poder llevar a cabo el proyecto necesitamos ocupar los terrenos colindantes a las instalaciones municipales. Se han tenido varias reuniones y contactos con la propiedad del terreno pero ha sido imposible llegar a un acuerdo. Este señor nos plantea situaciones inasumibles e inabordables para una Administración Pública, tanto desde el punto de vista económico como legal, por lo tanto iniciaremos un expediente de expropiación forzosa y lo haremos probablemente en el pleno del mes que viene.

- Sr. Delgado.- El pasado día 19 de junio, por desgracia, tuvimos una nube que volvió a fastidiar a algunos vecinos del polígono industrial. ¿Tienen previsto alguna intervención inmediata antes que acabe el verano para, al menos, dar un paso en lo más urgente en Calle Torneros?

Sr. Alcalde.- Antes que acabe el verano no hay ninguna previsión ni presupuestaria ni contemplada para poder hacerlo. Es una cuestión que data desde el 2012, desde la construcción del polígono, etc. Con independencia de intervención o no intervención, en una tromba de agua como la que cayó el otro día donde los colectores iban al 100% de su carga, independientemente que haya intervención o no, más imbornales, menos imbornales, la situación en la que se encuentren, etc. el colector podía coger el agua que cabía. En los informes que nos mandan las estaciones meteorológicas que hay, estamos hablando que en aquella zona cayeron 37 litros de agua por metro cuadrado en 15 minutos. Cosa distinta es si estamos valorando con la empresa concesionaria del servicio de saneamiento realizar alguna medida que habrá que preveer y dotarla presupuestariamente, pues estaríamos hablando del cambio de un colector. Si me pregunta esto último, le digo que sí. Si me pregunta antes del verano, tengo que decirle que no.

Sr. Delgado.- Creo que una de las obras más urgentes es esa pues Fuente de la Villa está controlado. Creemos que es el punto más conflictivo de la ciudad.

- Sr. Delgado.- En el último pleno salió el tema de las multas, parece ser que dije usted que habría una revisión. ¿Ha hecho la revisión? ¿Ha sacado alguna conclusión? ¿Qué medidas se han tomado?

Sr. Alcalde.- Seguimos en ello. De oficio hay en torno a 60 que se han visto que estaban defectuosas. Y seguimos en ello, trabajando en esas cuestiones.

Sr. Delgado.- Revisen también las que se han pagado.

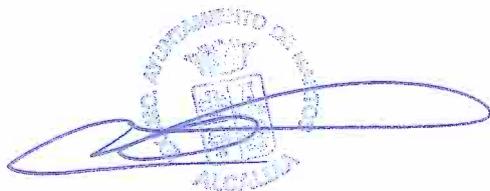
Sr. Alcalde.- Eso no lo permite la ley. Precisamente por eso, ni siquiera se han notificado aún pues el plazo para la reducción del 50% en la sanción no cumple hasta los 20 días desde su recepción, por eso ni tan siquiera se han notificado. Como se está haciendo de oficio, por eso no se ha trasladado la notificación. Las que ya están satisfechas, tal y como me asesoran desde Sanciones no es posible.

- Sr. Delgado.- Tenemos entendido que habrá modificaciones puntuales al Plan. Nos gustaría, a medida que se vayan formalizando, si nos pudieran hacer llegar para tener conocimiento de los cambios que se van a hacer.

Sr. Torres.- Se lo haremos llegar.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en trece folios de la Junta de Andalucía nº 517994 a 518000, y 544501 a 544506, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.